



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FOMENTO Y
DESARROLLO PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y
CULTURAL DE LA COMUNA. "TOUR
PATRIMONIAL".

EXENTO

DECRETO N° **8759** /2022.-

ARICA, 20 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 167, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1084, de fecha 14 de octubre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15813, de fecha 19 de octubre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Rural, en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas en lo recreacional dirigido a la población en sectores rurales de la comuna de Arica, como forma de integrarse masivamente resaltando el patrimonio, su aprendizaje y puesta en valor ha programado la actividad denominada: "Tour Patrimonial", dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**FOMENTO Y DESARROLLO PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA COMUNA. "TOUR PATRIMONIAL"**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: FOMENTO Y DESARROLLO PARA EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA COMUNA. "TOUR PATRIMONIAL"
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGAR	: Central Azapa Chaca
1.4.- FECHA	: 11 de Noviembre 2022
1.5.- COBERTURA	: 90 niños de la comunidad Rural de la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas en lo recreacional dirigido a la población en sectores rurales de la comuna de Arica, como forma de integrarse masivamente resaltando el patrimonio, su aprendizaje y puesta en valor ha programado la actividad denominada: "Tour Patrimonial", a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> - "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra e) El turismo, el deporte y la recreación • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
III.- DESCRIPCION	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural ha programado la "Tour Patrimonial"; a fin de posibilitar instancias de aprendizaje, y fomentar el sentido a la pertenencia del espacio en que vivimos mediante jornadas recreacionales destinadas a los niños de los sectores rurales de la comuna. Para ello, se contará con unos tres tours, preparados específicamente para cada sector (Azapa, Lluta, Chaca) con cinco horas de duración, según las normativas de Chilecompra.

Mediante el programa se requiere proporcionar traslados, colación, conductor, guía y recuerdos, además la inclusión dentro del tour para el personal municipal participante.

Por parte del equipo municipal se trabajará en disponer de 03 guías de turismo, facilitado por la dirección de cultura y 6 monitoras y/o monitores, quienes serán personal de la dirección rural.

Detalle del Tour:

Se realizará el viernes 11 de Noviembre para lo cual dispondrá de 3 microbuses para movilizar a las personas hacia el punto de realización del evento, ida y vuelta, Salida a a las 9 Retorno a las 14 Horas para cada microbús.

Micro 01 (Dirigida a los niños de Lluta)

N punto	Ubicación
1	Km 10 Valle de Lluta (retiro de niños)
2	Central
3	Km 10 Valle de lluta (regreso de niños)

Tiempo total estimado: 5 Horas (2 horas traslado, 3 horas en realización de actividades)

Micro 02 (Dirigida a los niños de Azapa)

N punto	Ubicación
1	Km 10 Azapa (retiro de niños)
2	Museo San Miguel
3	Pukara San Lorenzo
4	Km 10 Azapa (regreso de niños)

Tiempo total estimado: 5 Horas (2 horas traslado 3 horas en realización de actividades)

Micro 03 (Dirigida a los niños de Chaca)

N punto	Ubicación
1	Valle de Chaca (retiro de niños)
2	Caleta Vitor
3	Valle de Chaca (retorno de niños)

Tiempo total estimado: 5 Horas (2 horas traslado 3 horas en realización de actividades)

En el transcurso de la actividad se le entregara a cada niño lo sgte:

- Colación para cada niño consistente en:
 - 1 plátano
 - 1 Mandarina
 - 1 Pan allulla con queso y jamón.
 - 1 agua medio litro sin gas.
 - Quequito individual
 -
- Recuerdo para cada niño consistente en:
 - 1 Impresión a color en papel couche o similar, tamaño carta, con diseño gráfico entregado por la municipalidad.
 - 1 Gorro de gabardina con logo

IV.- OBJETIVO GENERAL

: Desarrollar una jornada recreativa que promueva el aprendizaje, y sentido de pertenencia para la comunidad juvenil del territorio rural.

V.- OBJETIVO ESPECÍFICO

2. Generar un espacio de aprendizaje y encuentro social, que permita el reconocimiento el patrimonio material e inmaterial de la comuna de Arica
Objetivo Especifico:

INDICADOR: 80% evaluación escrita escala 1 al 7, nota puesta por los niños rurales de la Comuna (Lluta, Azapa, Chaca). Donde un promedio entre el 1.0-4.0 es pésimo, del 4,0 al 5,0 es regular, del 5, al 6.0 es bueno y de 6,0 a 7,0 es excelente.

	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Fotografías del Evento y promedio de notas.</p> <p>Sumatoria de notas*</p> <p>-----</p> <p>N° total de participantes</p> <p>*N° total asistentes, lista de asistencia</p> <p>**N° total de convocados se calcula según invitación.</p>	
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recurso Humano Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. - ✓ 	
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	<p>Valor Programa impuesto incluido \$ 1.750.200.-</p>	
VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$
	PORTAL DE CHILE COMPRAS	
	90 colaciones consistentes en:	450.000
	<ul style="list-style-type: none"> ○ 1 plátano ○ 1 Mandarina ○ 1 Pan allulla con queso y jamón. ○ 1 agua medio litro sin gas. ○ Quequito individual 	
	<p>Recuerdos (impresiones)</p> <p>90 Impresiones a color en papel couche tamaño carta.</p> <p>90 Gorros de gabardina, colores variados(verde, azul, amarillo, negro)</p>	550.000
	<p>Se requerirá 3 servicio de transporte para personas en los siguientes servicios respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poconchile – Central – Poconchile • Azapa (San miguel) – museo – Pukara San Lorenzo – San Miguel. • Escuela de Chaca – Caleta Vitor – Escuela de Chaca 	750.000
	Total	\$ 1.750.000.-

El monto total del Programa es de \$ 1.750.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-